



**APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO ALCALDICIO N° 003618**

LA CISTERNA, 03 SET. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Resolución N° 144 del 05 de junio de 2013 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
2. El Memorándum N° 35 de Secplac del 15 de Enero del 2014 que remite las Bases a la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- El Memorándum N° 129 de Asesoría jurídica del 04 de Marzo del 2014 que remite las Bases debidamente visadas a Secplac.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "Construcción de Piscina en el Complejo Deportivo Municipal". (ID -2767-47- LE14) Las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el día Miércoles 03 de Septiembre del 2014.
3. La Apertura Electrónica de la propuesta se efectuará el día 26 de Septiembre del 2014 a las 16:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el secretario municipal como ministro de Fé, un representante de Secplac, un representante de Administración y Finanzas, un representante de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE , CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
"Por Orden del Sr. Alcalde"**

